



COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE COLIMA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Colima, Col., 08 de julio de 2021
Comunicado de Prensa

Emite CDHEC Recomendación al Ayuntamiento de Villa de Álvarez

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 03/2021, dirigida al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al comprobar que violentó los derechos de Legalidad, Igualdad y No Discriminación de 43 trabajadoras y trabajadores pertenecientes a un sindicato.

En el análisis de los expedientes de los hechos, indagatorias efectuadas, testimonios, dictámenes y evidencia, se acreditó que la autoridad señalada no garantizó los derechos de las y los trabajadores, por lo que este Organismo Estatal emitió la Recomendación que consta de cinco puntos, entre los que destacan; reconocer la violación a los derechos humanos que se hizo en agravio de las y los quejosos a través de una disculpa pública y documental, a efecto de reconocer su dignidad y resarcir el daño causado.

La CDHEC determinó que la autoridad deberá brindar a las y los quejosos, los servicios y asesoría jurídicos tendientes a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo; la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata, en un lugar accesible para las víctimas y con su consentimiento, como una medida de reparación del daño.



De igual forma, la comisión solicita a la autoridad que se haga cargo de la reparación del daño moral o en su caso, la compensación a que hubiere lugar y que fuere acreditable, que demuestren las y los quejosos a consecuencia de las violaciones a sus derechos, en los términos descritos en esta Recomendación y conforme a los procedimientos que marca la citada Ley.

Este Organismo Estatal requiere iniciar el procedimiento de investigación correspondiente, dando vista al Órgano de Control Interno para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra del personal del ayuntamiento, o de quien o quienes resulten responsables por la violación a los derechos humanos en agravio de las y los quejosos, a consecuencia de la inapropiada actuación de los servidores públicos a su cargo.

Además de diseñar y llevar a cabo un programa integral de capacitación y formación dirigido al personal del ayuntamiento, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos, en especial la atención en derechos laborales, legalidad, igualdad y no discriminación, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web www.cdhcolima.org.mx.